

**SOLICITUD DE LICENCIA PARA
SEÑAL IDENTIFICATIVA DE VADO
PERMANENTE**

(Instrucciones al dorso)

Área de Seguridad Ciudadana

C/ Regino Martínez n.º 16, 2ª Planta
Tfno.- 956672700

DATOS DEL SOLICITANTE	DNI / CIF / NIE / Pasaporte		Apellidos y nombre o Razón Social	
	Domicilio		C. Postal	Municipio
	Provincia	Teléfono	Dirección de correo electrónico	
		* <input type="checkbox"/>		

DATOS DEL REPRESENTANTE	DNI / CIF / NIE / Pasaporte		Apellidos y nombre o Razón Social	
	Domicilio		C. Postal	Municipio
	Provincia	Teléfono	Dirección de correo electrónico	
		* <input type="checkbox"/>		

DATOS DEL GARAJE	INMUEBLE OBJETO DE LA SOLICITUD				
	Calle, Plaza, Avda. _____				
	INMUEBLE:	<input type="checkbox"/> Vivienda particular	<input type="checkbox"/> Negocio	<input type="checkbox"/> Garaje comunitario: nº de plazas	_____
		<input type="checkbox"/> Existe rebaje de acerado;	Superficie del Garaje: _____ m ²		
	Observaciones: _____				

DOCUMENTACIÓN A APORTAR	* <input type="checkbox"/> DNI del solicitante.
	* <input type="checkbox"/> Nota simple o Escrituras de Propiedad en la que se refleje la existencia de garaje.
	* <input type="checkbox"/> Dos fotografías de la fachada del inmueble (una con la puerta abierta y otra con la puerta cerrada), en la que figure claramente el acceso objeto de vado
	<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación de la persona física que figura en la instancia, en su caso
	<input type="checkbox"/> Licencia de obra de colocación de la puerta para cambios parciales de uso en vivienda (uso garaje)
	<input type="checkbox"/> Licencia de obras para cerramientos, recrecido de muros etc. y/o primera ocupación en su caso
	<input type="checkbox"/> Licencia de habilitación del local para garaje (cuando requiera obra). En caso de garaje de más de 6 plazas deberá aportar proyecto de adaptación y licencia de apertura o primera ocupación.
	<input type="checkbox"/> Licencia de modificación de uso (cuando no requiera obras)
	<input type="checkbox"/> Licencia de apertura:
	- Cuando en ella conste expresamente zona de aparcamiento.
- Cuando aunque no conste expresamente, se otorgue para el desarrollo de actividad de taller de reparación de vehículos, de venta, alquiler o exposición.	
* (Documentación mínima a aportar, el resto según su casuística)	

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado:
D.N.I.:

AL ILMO. SR ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Instrucciones generales

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OTROS DOCUMENTOS

Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Algeciras, (<https://sede.algeciras.es>), o en caso de persona físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, en el Registro General de este Ayuntamiento ubicado en Calle Alfonso XI, o bien, en la Oficina de Atención al Ciudadano sita en Calle Regino Martínez 16-18

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica (como asociaciones o comunidades de bienes), personas que ejerzan una actividad profesional que requiera colegiación obligatoria (como abogados o arquitectos) y los representantes de los anteriores, están obligadas por Ley a recibir las notificaciones por medios electrónicos.

El resto, personas no obligadas, pueden elegir ser notificadas mediante papel y posteriormente comunicar en cualquier momento a este Ayuntamiento, mediante los modelos normalizados establecidos al efecto, que las notificaciones sucesivas se practiquen por medios electrónicos o mediante papel.

*** Al cumplimentar el formulario, marcar con cruz la casilla de verificación donde se indica el correo electrónico en caso de que este sea el medio preferente de notificación elegido por el solicitante.**

En el caso de indicar un representante, las notificaciones se realizarán a dicho representante, sin perjuicio de que el interesado siempre podrá comparecer por sí mismo en el procedimiento.

PLAZO PARA LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: un mes y Sentido del silencio administrativo: negativo, artículos 57 y 59 (DECRETO 18-2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía).

NORMATIVA:

- Ordenanza Municipal Reguladora del Tráfico, Circulación Vehículos a Motor y Seguridad Vial

<http://www.algeciras.es/opencms/opencms/es/ayuntamiento/publicaciones-oficiales/normativas/detalle-normativa/Ordenanza-Municipal-Reguladora-del-Trafico-Circulacion-Vehiculos-a-Motor-y-Seguridad-Vial/>

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de la acera y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase

<http://www.algeciras.es/es/ayuntamiento/publicaciones-oficiales/normativas/detalle-normativa/Ordenanzas-Fiscales/>